

REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

1.983-2.023 40, MACS DE DEPLOCANCA, Nº 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.873/2023, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la Sra. Josefina LADUS, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que habiéndose detectado un error involuntario en el mencionado acto administrativo, de acuerdo a la modalidad de designación de dicha agente;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Decreto Nº:1.873/2023, de fecha 30 de Junio de 2023, el ------- cual quedará redactado de la siguiente manera:

"VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Josefina LADUS, como Licenciada en Obstetricia en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Julio de 2023 a la Señora JOSEFINA ------ LADUS (D.N.I.N°:27.740.804 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno Nº:3.712, como Licenciada en Obstetricia, con una Jornada Laboral de - - - --TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud --Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio ---Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021."-----

ARTICULO 2º: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.925 (MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40° años de demo**craci**a" Nº 2014

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.785/23 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 35/2.023, para la ejecución de la obra "Instalación Eléctrica en la E.S. Nº 2 - PEED", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.219/23, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 262 del Expediente Nº 4050-239.785/23 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 35/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L." y "PEREYRA DARIO DAVID";

Que a fs. 263/264 del Expediente Nº 4050-239.785/23 Cuerpo 2, se halla inserta la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 267 obra inserta el "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.185.596,47.-);

Que a fs. 269, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 270 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", con domicilio legal en la calle San Martín Nº 907, Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 35/2.023 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.219/23, por un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.185.596,47.-), para la ejecución de la obra "Instalación Eléctrica en la E.S. Nº 2 - PEED".

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1111, obrante a fs. 79, del Expediente 4050-239.785/23 Cuerpo 1.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 7 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Grai Rodríguez

DECRETO N°:1.926 (MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

983-2.023 W HIUS DE DEMOCRACIA' Nº 2015

VISTO:

El Expediente Nº:4050-241.505/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Florencia Daniela MAIDANA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora FLORENCIA DANIELA ---------- MAIDANA (D.N.I.N°: 38.913.331) por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Fuente de Financiamiento 110 -Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 3°: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal

Municipalidad Gral. Rodríguez

IAURO S.\ GARCIA

Intendente Mynicipal

unicipalidad Oral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.927 (MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023** 1.983-2.023 40° ANOS DE DEMOCRACIAº

Nº 2016

VISTO:

El Expediente Nº:4050-231.179/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Romina Teresa CHAVEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ROMINA TERESA CHAVEZ ----- (D.N.I. N°: 40.025.140) por la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-) pagaderos en tres cuotas mensuales de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) cada una, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 - Fuente de Financiamiento 110 -Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Juliø 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.928 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 AT ANOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2017

VISTO:

El Expediente Nº:4050-241.247/2.023, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al "Porteño Atlético Club" de este partido, destinado a sostener gastos de funcionamiento y deportivos del Club; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al "PORTEÑO ATLETICO CLUB", por un importe total de Pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00.-), pagaderos en SEIS (6) cuotas mensuales de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00.-) cada una, cuyos responsables son Presidente: Diego Carlos SOLA (D.N.I. Nº: 28.574.175) y Tesorero: Bernardo BOMBARDIERI (D.N.I. Nº: 20.421.191), en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.------

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:
------ Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
"Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.023.-

ФІЕGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.929 (MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023** "1.983-2.023

40° ANOS DE DEMOCRAÇA

Nº 2018

VISTO:

El Expediente Nº:4050-241.616/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Gabriela de los Milagros RUEDA TOLOSA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GABRIELA DE LOS MILAGROS ----- RUEDA TOLOSA (D.N.I. N°: 36.179.804) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 - Fuente de Financiamiento 110 -Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legalo

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

funicipalidad Gral Rodríguez

DECRETO N°: 1.930 (MIL NOVECIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇÃ"

Nº 2019

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN mediante Expediente 4050-238.349/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 3.032/04, promulgada por Decreto Nº 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de
Beneficios Directos a la Institución denominada ASOCIACION
CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle General Balcarce y San Martín s/n, del
Barrio Vista Linda, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su
inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés
Público"

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese. ---

GENERAL RODRIGUEZ Julio 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.931 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

*.983-2.023

Nº 2020

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL IGLESIA AUTENTICA** mediante Expediente 4050-241.215/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 3.032/04, promulgada por Decreto Nº 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese. ---

GENERAL RODRIGUEZ ∫ulio 07 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S.\GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.932 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40" AÑOS DE DEMOCRACIA" Nº 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL IGLESIA LUGAR DE GRACIA,** mediante Expediente 4050-241.210/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

IGLESIA LUGA Patricio Ham 75 inscripción en e	Beneficios Directos AR DE GRACIA, 0, de la Ciudad y	a la Institución la que desarrol Partido de Ger cipal de Entida	denominada A la sus actividad neral Rodrígue ades de Bien	Interés Público de - SOCIACION CIVIL des sociales en la calle z, procediéndose a su Público y de Interés
"Entidad de Inter	GRACIA, el Nº	338 (Trescient eficios Directos	os Treinta y d' en el Libro d'	A LUGAR DE Ocho) de la categoría el "Registro Municipal
ARTICULO 3°:	Registrese, comuni			Z, Julio 07 de 2.023
A	SU	ORALIO		

Interdente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.933 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)

DIEGO M. GHIRARDI

Municipalidad Gral. Rodrígue

Secretario de Gobierno, Hacienda y L



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 ANOS DE DEMOCRACIA"

Nº 2022

VISTO:

El Expediente Nº:4050-241.283/2023 mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora Escolar Jardín de Infantes Nº 910", destinado a la compra de cerámicos para dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA ------ ESCOLAR JARDIN DE INFANTES 910", por un importe total de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00.-), cuyos responsables son Presidente: Sra. Elvira Cristina GONZALEZ (D.N.I. Nº: 14.167.783) y Tesorera: Cynthia Paola MACHAO (D.N.I. Nº: 26.748.313), en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11/1e 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal unicipalidad Grat. Rodríguez

DECRETO N°: 1.934 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40" Años de D**emogracia**" Nº 2023

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales y la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Jefe de Departamento de Relaciones Públicas", dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y la creación del cargo de "Subdirección de Registros y Control de Obras Públicas", Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.935 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 WANOS DE DEMOCRAÇA"



VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Beatriz Noemí ESPINOSA, en el cargo de Subdirectora de Registros y Control de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día de la fecha en el cargo de Subdirectora de Registros y Control de Obras Públicas (Interino) a la Señorita
BEATRIZ NOEMI ESPINOSA (D.N.I.N°:38.058.515 – CLASE 1.993), Legajo Nro.
3.757, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo
de revista Categoría XVIII (DIECIOCHO) "Personal Administrativo"
Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese comuniquese y archivese

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

RAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

DECRETO Nº:1.936 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

1.983-2.023

W ANDS LE DEMOCRACIA"

Nº 2025

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Valeria PICCARDO, en el cargo de Jefe de Departamento de Trabajo (Interino), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día de la fecha en el cargo de Jefe de
Producción y Desarrollo
ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo de revista Categoría XIX (DIECINUEVE) "Personal Administrativo" Planta Permanente, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictadodel presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023

MAURO S. GA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.937 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE)

DIEGO M. GHIRARDI

Municipalidad Gral. Rodríguez

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40' años de d**emocracia**" Nº 2026

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. - NOELIA LUCRECIA BAEZ (D.N.I. Nº:31.823.591 - CLASE 1983) - dispuesta mediante Decreto Nº: 2.806/22, a partir del día 11 de Julio de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 11 de Julio de 2.023 a la Sra. NOELIA -----LUCRECIA BAEZ (D.N.I. Nº:31.823.591 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.890, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110104000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.938 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° ANOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2027

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.------

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1/1 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.939 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRACA"

Nº 2028

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 4º:</u> Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archívese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.940 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DENOCRACIA"

Nº 2029

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Directora de Centro Cultural Ferroviario (Ad Honorem), Señora Alicia Nora UMANSKY, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en dicha área;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2°:</u> Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ------ presente decreto y sus alcances.-----

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.941 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

1.983-2.023

AV ANOS DE DEMOCRACA!

Nº 2030

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Centro Cultural Ferroviario", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y la creación del cargo de "Coordinación de Acción Institucional en Comercio", Clase III, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Centro Cultural
Ferroviario", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda : Legales, a partir del día 11 de Julio de 2023
ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Acción Institucional en Comercio", Clase III, dependiente de la Secretaría d Control Urbano, a partir del día 11 de Julio de 2023
ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archívese.———————————————————————————————————

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Leg Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.942 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2031

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Sergio Oscar BARBEITO, en el cargo de Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinador de
BARBEITO (D.N.I.Nº:27.402.863 - CLASE 1.979), Legajo Nro. 5.023, dependiente de
la Secretaría de Control Urbano
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:
Fresupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archívese
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023
DIEGO M. GHIRARDI MAURO S. GARCIA
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipal Intendente Municipal

Iunicipalidad Gral, Rodríguez

DECRETO Nº:1.943 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2032

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.448/23 Alcance 12, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", de la Señora Maitena Camila GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 43.391.566), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-237.448/23 Alcance 12, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio" a la Señora Maitena Camila GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 43.391.566), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN";

Que a fs. 03/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora Maitena Camila GONZÁLEZ;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora GONZÁLEZ;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.023, -----dispónese contratar a la Señora Maitena Camila GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 43.391.566), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$57.400,00.-).-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.944 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023

Nº 2033

VISTO:

El Expediente Nº 4050-237.447/2.023 Alcance 14, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", a la Señora Nilda Miryam SALAZAR (D.N.I. Nº 14.979.372), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4050-237.447/2.023 Alcance 14, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio" a la Señora Nilda Miryam SALAZAR (D.N.I. Nº 14.979.372), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que a fs. 03/13 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora SALAZAR;

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.023, ----dispónese contratar a la Señora Nilda Miryam SALAZAR (D.N.I. Nº 14.979.372), para desempeñarse dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, con una jornada laboral de 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00.-).------

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Junicipalidad Oral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.945 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇÃ"

Nº 2034

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.086/23, iniciado por el Señor Subsecretario de Tierras y Escrituración Social, Dr. Luís E. Moreno, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el "Encuentro de Escrituración Social Ley 10.830, 11.622 y 24.320"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las Leyes Provinciales 10.830, 11.622 y 24.320 que faculta a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a regularizar el dominio de interés social que involucre a particulares, requerido por el Poder Ejecutivo Provincial o de la Municipalidad;

Que en dicho Encuentro de Escrituración Social se entregarán Cuatrocientos Noventa (490) escrituras traslativas de dominio, que otorgará seguridad jurídica y revalorizará las viviendas de los beneficiarios y su grupo familiar;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el "Encuentro de Escrituración
Social Ley 10.830, 11.622 y 24.320" a realizarse el día 18 de Julio de
2.023 en las instalaciones del Porteño Atlético Club de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S GARCIA
Intendente Municipal

Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.946 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRACIA" Nº 2035

VISTO:

El Expediente Nº 4050-242.029/23, a través del cual el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Don Renzo Javier RETAMOZO, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Dirección de Turismo en el evento denominado "Vacaciones de Invierno en Tecnópolis"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Turismo de esta Municipalidad de General Rodríguez, se realizará promoción de espacios turísticos de las actividades recreativas y de las fiestas populares de nuestra Ciudad, en el evento denominado "Vacaciones de Invierno en Tecnópolis";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Dirección de --Turismo en el evento denominado "Vacaciones de Invierno en Tecnópolis", a llevarse a cabo el día 19 de julio de 2.023, en el Predio de Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte Tecnópolis.------

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO №:1.947 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40" AÑOS DE DEMOCRAÇIA"

Nº 2036

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.893/23, a través del cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez y Adultos Mayores, Téc. Mariana GALVAN, solicita la declaración de "Interés Municipal" las visitas que llevarán a cabo un grupo de adultos mayores, trabajadores del Programa Potenciar y jóvenes del Programa Envión al Museo de Sitio de la Memoria ex ESMA; y

CONSIDERANDO:

Que dichas visitas responden a la necesidad de este llamado a recordar y tener memoria, para no volver a permitir la proliferación de la violencia de las palabras y los actos del Estado;

Que las visitas al Museo de Sitio de la Memoria ex ESMA se llevarán a cabo los días 19, 20 y 26 de julio del corriente año;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" las visitas que llevarán a cabo un ----grupo de adultos mayores, trabajadores del Programa Potenciar y
jóvenes del Programa Envión al Museo de Sitio de la Memoria ex ESMA, a llevarse a
cabo los días 19, 20 y 26 de julio de 2.023.------

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.------

GENERAL RODRIGUE Julio 11 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Junicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.948 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40" AÑOS DE DEMO**CRACIA**" Nº 2037

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.529/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la Adquisición de Bolsas de Consorcio para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 70/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-241.529/23, obra la solicitud de pedido Nº 1.557 del ejercicio 2.023, correspondiente a la Adquisición de Bolsas de Consorcio para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1590 por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 3.294.060,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000,00.-) y "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 3.294.060,00.-);

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 70/2.023 de fecha 22 de junio 2.023;

Que a fs. 17/18 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 3.294.060,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 70/2.023, para proceder a la Adquisición de Bolsas de Consorcio para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 3.294.060,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1590, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-241.529/23.------

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ------ artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales Municipalidad Gral. Rodríguez

Intendente Municipal Municipalidad Grak Rodríguez

MAURO S. GARCIA

DECRETO N°: 1.949 (MIL NOVECIENTOS CHARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40° AÑOS DE DEMOCRACA" Nº 2038

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.732/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 30/2.023, para la adquisición de Alimentos Secos, por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Bajo Peso, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.212/23 (primer llamado) y Decreto Nº 1.532/23 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 del Expediente Nº 4050-239.732/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 30/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." y "LOGISTICA GASTRONOMICA BANFIELD S.R.L.";

Que a fs. 113/115 del precitado Expediente obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 116, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "LOGISTICA GASTRONOMICA BANFIELD S.R.L.", por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS - (\$ 8.362.200,00.-);

Que a fs. 118 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 120 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DÆGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.950 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40" AÑOS DE DEMO**CRACA"** Nº 2039

VISTO:

El Expediente Nº 4050-240.039/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 17/2.023, para la realización de la obra de reparación de techo en la E.P. Nº 5, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.222/23, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 178 del Expediente Nº 4050-240.039/23 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 19 de mayo de 2.023, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 164/165 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 168 se adjunta "Acta de Comisión Evaluadora" de la cual resulta que la oferta más conveniente a los intereses Municipales es la presentada por la firma "AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L." por un valor de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 83/100 (\$ 8.238.509,83.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1156, modificada por la Nº 1-1690, obrante a fs. 58 y 176 del Expediente Nº 4050-240.039/23.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

MAURICIO D/RIOS

Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Municipalidad Gal. Rodríguez

DECRETO N°: 1.951 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇA Nº 2040

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.956/23, mediante el cual el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, solicita la contratación del Dr. Joel Roberto Ezequiel BURGOS (D.N.I. Nº 38.035.964), para realizar guardias médicas en el Servicio de Emergencias SAME; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Salud Pública, solicita la contratación del Dr. Joel Roberto Ezequiel BURGOS (D.N.I. Nº 38.035.964), para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo y del artículo 38º Ter Ordenanza Nº 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

Que a fs. 3 a 15 se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales del Dr. BURGOS;

Que a fs. 17, el Señor Contador Municipal, manifiesta que se deberá contratar al Dr. BURGOS, en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias, más la bonificación establecida por el artículo 38º Ter Ordenanza Nº 4.976/21 "Convenio Colectivo de Trabajo";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Municipalidad Gral. Rodríg

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Grad. Rodríguez

DECRETO Nº:1.952 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023 40" ANOS DE DEMOCRACIA" Nº 2041

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.414/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 20/2.023, para la Adquisición de Insumos para el Hospital Odontológico, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.612/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95 del Expediente Nº 4050-241.414/23, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 20/2.023, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "DROGUERÍA RIBERA DEL PARANÁ S.A." y "FERRARI, HERNÁN CARLOS";

Que a fs. 96 a 103 del precitado Expediente obra glosada la "Comparación de Ofertas"; Que a fs. 104/105 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, especifica los Ítems a adjudicar y recomienda, según lo más convenientes a los intereses municipales, las propuestas efectuadas por las firmas que se individualizan a continuación:

- "DROGUERÍA RIBERA DEL PARANÁ S.A.", por un valor total de PESOS SEÍS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 20/100 (\$6.140.995,20.-);

-"FERRARI, HERNÁN CARLOS" por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.150.260,00.-);

Que a fs. 107 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 112 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 20/23 Adquisición de Insumos para el ------ Hospital Odontológico, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.612/23, según se detalla a continuación, conforme los ítems especificados a fs. 104/105 del expediente 4050-241.414/23:

- "DROGUERÍA RIBERA DEL PARANÁ S.A.", con domicilio en la calle Justa Lima de Atucha Nro. 1.245 en la Ciudad de Zárate, por un valor total de PESOS SEÍS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 20/100 (\$6.140.995,20.-);

-"FERRARI, HERNÁN CARLOS" con domicilio en la calle Dellepiane Nº 4751 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$4.150.260,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ------imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1533 de Fs. 19/20, modificada por las N° 1-1725, 1-1726 y 1-1827 de fs. 108/109, 110 y 111 respectivamente, del Expediente 4050-241.414/23.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Secretario de Gobierno, Hacienda y L Municipalidad Gral. Rodrígue unicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.953 (MIL NOVECIENTOS CINCUE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40" AÑOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2042

VISTO:

El Expediente Nº 4050-240.461/23 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 40/2.023, para la realización de la obra "Pavimento de Hormigón para Salas y Acceso a Colegios", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.319/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 529 del Expediente Nº 4050-240.461/23 Cuerpo 3, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 40/2.023, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 530/531 del precitado Expediente, obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 533/534 se halla inserta el "Acta de Comisión Evaluadora" de la cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS -------(\$ 495.610.163,86.-);

Que a fs. 537 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 538 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS

Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.954 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023" AD AÑOS DE DEMOCRACIA" N° 2043

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.685/2023, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la Señora Daiana Marisol SIMONETTI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que se ha detectado un error involuntario en la imputación de dicho acto administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Artículo 2º del Decreto Nº:1.685/2023, el cual quedará --- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 11 de 2.023.-

M

Secretario de Gobierno, Hacienda y Municipalidad Gral. Rodrígue

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.955 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40" AÑOS DE DEMOCRACIA" Nº 2044

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Claudia Irene FRANZE, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Lega Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

Intendente Municipal Iunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.956 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRACIA Nº 2045

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Mauro Gastón RIVERA RIVERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

lunicipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.957 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023 AD, MAIOR DE DEMOCRACIA, Nº 2046

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Mauro Gastón RIVERA RIVERA, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Mauro Gastón RIVERA RIVERA D.N.I. Nº:94.266.065 Legajo 2.991;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor MAURO GASTON RIVERA RIVERA (D.N.I.Nº:94.266.065 CLASE 1982) Legajo 2.991, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 12 de Julio de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ------ por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

RODRIGUEZ, Julio 2 de 2.023.-

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº:1.958 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023 "1.983-2.023 40° AÑOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2047

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Oscar Otto KELMS, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Oscar Otto KELMS D.N.I. Nº:29.633.234 Legajo 3.917;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Señor OSCAR OTTO KELMS (D.N.I.Nº:29.633.234 CLASE 1982) Legajo 3.917, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 12 de Julio de 2.023
ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado
ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictadodel presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese
DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales MAURO S. GARCIA Intendente Municipal

DECRETO Nº:1.959 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.023 40" AÑOS DE DEMOCRACIA" Nº 2048

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Verónica Gabriela MASSA, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Verónica Gabriela MASSA D.N.I. Nº:23.739.187 Legajo 2.417;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señora VERONICA GABRIELA MASSA (D.N.I.Nº:23.739.187 CLASE 1974) Legajo 2.417, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 12 de Julio de 2.023.-----ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ------ por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.----ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------- del presente decreto y sus alcances.-----ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.--GENERAL RODRIGUEZ, Julio 2 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.960 (MIL NOVECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40° AÑOS DE DEMOCRACIA" Nº 2049

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Pamela Georgina CANCELA TEDESCO, quien se desempeña en la Dirección de Actividades Culturales y Museológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Pamela Georgina CANCELA TEDESCO D.N.I. Nº:32.764.853 Legajo 2.843;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2.023.-

CDIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.961 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

"1.983-2.**023** 40° AÃOS DE DEMOCRAÇA"

Nº 2050

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Mesa de Entradas", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y la creación del cargo de "Subdirección Museo, Biblioteca y Archivo Municipal", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Mesa de Entradas", ----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 12 de Julio de 2023.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 12 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.962 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2023

1.983-2.023** 40° AÑOS DE D**EMOCRACA Nº 2051

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legale
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Auricipalidad Gral Rodríguez

DECRETO N°:1.963 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)